I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

36 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2018, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone la publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" en Internet de la corrección de errores del contrato denominado "Acuerdo marco para el suministro de tarjetas de transporte público".*

De conformidad con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1. Rectificar el error material advertido en la cláusula 1, punto 5, apartado c) de solvencia técnica recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del "Acuerdo marco para el suministro de tarjetas de transporte público" en lo relativo a:

— Donde dice: "e) Proporcionar una muestra de al menos 10 tarjetas personalizadas (en el caso de presentar oferta para el Lote 3) y otras 10 prepersonalizadas con título cargado (claves de pruebas), en el caso de presentar oferta para el lote 1 y/o 2".
Debe decir: "e) Proporcionar una muestra de al menos 10 tarjetas personalizadas (claves de pruebas), en el caso de presentar oferta para el Lote 3; 10 tarjetas prepersonalizadas (claves de pruebas), en el caso de presentar oferta para el lote 1, y otras 10 prepersonalizadas con título cargado (claves de pruebas), en el caso de presentar oferta para el lote 2".

2. Como consecuencia de la rectificación anterior, modificar el texto publicado el día 20 de julio de 2018 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 172, página 164.

— Donde dice: "Apartado 8.a) Fecha límite de presentación: 14 de agosto de 2018".
Debe decir: "Apartado 8.a) Fecha límite de presentación: 20 de agosto de 2018".
— Donde dice: "Apartado 9.d) Fecha: 23 de agosto de 2018".
Debe decir: "Apartado 9.d) Fecha: 28 de agosto de 2018".

Una vez realizadas estas modificaciones, se procederá a la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el "perfil del contratante" http://www.madrid.org/contratospublicos. Asimismo, esta corrección deberá insertarse en el "Diario Oficial de la Unión Europea", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante".

Madrid, a 24 de julio de 2018.—La Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes.

(01/25.706/18)

BOCM-20180731-36